

**ACTA N° 75, QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; Patricio Rojas Ramos.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Diego Puga Barres.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 6, Santiago.

FECHA: 22 de agosto de 2014.

HORA: 12:00 hrs. a 13:10 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 12:00 hrs.

Se deja constancia que el panelista José Tomás Morel asiste a la sesión por vía telefónica.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
22 DE AGOSTO DE 2014**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 73, de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 30 de julio de 2014; y del Acta N° 74, de la Vigésima Sesión Extraordinaria, de 7 de agosto de 2014.
2. Exposición por parte del Gerente de Finanzas y Regulación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.



3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 73, de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 30 de julio de 2014; y del Acta N° 74, de la Vigésima Sesión Extraordinaria, de 7 de agosto de 2014.

A continuación el Panel las aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hacen ingreso a la Sesión los señores Diego Puga, Guillaume Ducroquet y Felipe Scholz, profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quienes hacen entrega de una Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto N° 140 de 2009, antes individualizado, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de agosto.

Luego, de conformidad al punto 2.1 de la Tabla, y de acuerdo a los valores contenidos en la Minuta previamente referida, los profesionales exponen respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2014 ante distintos escenarios, y considerando diversos factores.

Realizada las exposiciones referidas, los profesionales proceden a retirarse de la Sesión.

3. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y a la exposición referida en el punto 2.1 de la Tabla, la cual contiene los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar el ajuste de tarifas, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 3, de 2014, la cual determina que para el mes de agosto corresponde aplicar un ajuste de \$10 pesos en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
4. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre



de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y las proyecciones financieras del Sistema Transantiago efectuadas por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, el Panel concluye que no se requiere, por ahora, una modificación en el nivel de tarifas. No obstante, se hace presente que se estará a la espera del pronunciamiento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto al Oficio N° 10, de 7 de agosto de 2014, de este Panel de Expertos, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 13:10 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378